



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS "FOAM", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "FOAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, ASISTIDA POR EL SUPERVISOR DE OBRAS DEL "FOAM" EL ARQ. JESÚS ALEJANDRO FERNÁNDEZ ESQUIVEL ; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Y MTRO. DANIEL NIETO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ACUERDO DE VOLUNTADES AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

EN EL MES DE JULIO DE 2000, EL EXTINTO INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO SE CONSTITUYÓ COMO FIDEICOMITENTE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL "FOAM", APORTANDO LAS CANTIDADES DE DINERO PARA FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES QUE SEAN VIABLES Y QUE PERIÓDICAMENTE SEAN AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DE DICHO INSTRUMENTO.

EL OBJETO GENERAL DEL "FOAM" CONSISTE EN PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO QUE PERMITA FINANCIAR PROYECTOS DE ECOLOGÍA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DE APOYOS; FINANCIAMIENTO QUE, CON BASE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA SE OTORGA ENTRE OTROS, A MUNICIPIOS QUE PRESENTEN PROYECTOS VIABLES, PREVIAMENTE VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL "FOAM".

EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 SE CONVOCÓ A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE ECOLOGÍA QUE FUERAN PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR "EL MUNICIPIO" PRESENTÓ UN PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR, PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO" MISMO QUE FUE DICTAMINADO COMO VIABLE POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL FOAM Y APROBADO EN SU EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM, EN LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL "FOAM", REALIZADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025.

## DECLARACIONES

**I.- DECLARA EL "FOAM" POR CONDUCTO DE SU COORDINADORA GENERAL QUE:**

**I.1.-** ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 34 Y 67 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE SU R.F.C. ES FVM-200213694.

**I.2.-** LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, FUE NOMBRADA COMO COORDINADORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE EL "FOAM" CONFORME AL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO DE LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

**I.3.-** LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA INCISO R, DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "FOAM".

**I.4.-** EN LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, REALIZADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025, EL COMITÉ TÉCNICO DE "EL FOAM" AUTORIZÓ EL PROYECTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE FORMA CONDICIONADA A QUE "EL MUNICIPIO" ELABORE Y PUBLIQUE SU PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PMPGIRSU), REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO QUE CORRESPONDE A EL FIDEICOMISO.

**I.5.-** PARA CUBRIR EL MONTO DEL APOYO ECONÓMICO QUE POR EL PRESENTE SE CONVIENE, CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS RADICADOS EN LA CUENTA PARA PROYECTOS DE ECOLOGÍA Y AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FOAM" EN LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, REALIZADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025.

**I.6.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN VIALIDAD NÚMERO 1, CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CP. 36000 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

**II.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:**

**II.1.-** ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 7 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**II.2.-** SUS REPRESENTANTES ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I INCISO M,



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



26 FRACCIONES I, XV Y 137 FRACCIONES IX Y XIII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**II.3.-** LOS REPRESENTANTES DE **"EL MUNICIPIO"**, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO COMO LO ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA NO. 02/2024 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO., Y QUE DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**II.4.-** CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE REGULA LA APLICACIÓN DE RECURSOS QUE SOLICITA, LA QUE SE COMPROMETE A OBSERVAR Y SOMETER RESPECTIVAMENTE, EN TODAS LAS ACCIONES QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE ÉSTE, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE.

**II.5.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA 101, ZONA CENTRO, CP. 38000 CELAYA, GTO.

**III.-** DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

**III.1.-** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

**III.2.-** ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

**III.3.-** ACUERDAN CELEBRAR ESTE CONVENIO AL TENOR DE Y PASAR SIEMPRE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN LA COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO RECUPERABLES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM QUE SE TRANSFERIRÁN A **"EL MUNICIPIO"** PARA QUE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD LLEVE AL CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR, PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO"** OBLIGÁNDOSE A APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO REFERIDO, CONFORME LO DETALLA EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, DOCUMENTO QUE FIRMADO POR **"LAS PARTES"** FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS VINCULA EN SU CUMPLIMIENTO.

**SEGUNDA. - "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL **"FOAM"**, **"EL MUNICIPIO"** DEBERÁ ACREDITAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PMPGIRSU) PRESENTANDO A EL "FOAM" EL REFERIDO PROGRAMA, ADEMÁS DE PRESENTAR LA EVIDENCIA QUE ACREDITE EL TRÁMITE PARA LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO QUE CORRESPONDE AL FIDEICOMISO.

**TERCERA.** - EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO A FINANCIAR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$3,152,300.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBLIGANDOSE "LAS PARTES" A INTEGRAR DICHO MONTO CON APORTACIONES DE "EL MUNICIPIO" Y DEL "FOAM" EN PROPORCIÓN DEL **50%** Y **50%** RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. SE APLICARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA APORTACIÓN DE "EL MUNICIPIO", POR LA CANTIDAD DE **\$1,576,150.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL **50%** DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO;
- II. ACREDITADO DEBIDAMENTE EL SUPUESTO QUE PRECEDE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "FOAM" ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" EL APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$1,576,150.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL **50%** DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO PARA "EL MUNICIPIO".

ESTA MINISTRACIÓN LE SERÁ PROPORCIONADA A "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE PAGOS DEL FORMATO FOAM 02, CONVENIDO Y CUMPLIDO Y UNA VEZ QUE ENTREGUE AL "FOAM" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, LA SOLICITUD DE PAGO A SU FAVOR, UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI Y LA HOJA DE DATOS BÁSICOS PARA EL PAGO EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO COPIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONTRATO, FIANZA O GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FIANZA O GARANTÍA POR ANTICIPO EN CASO DE SER PROCEDENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 8° DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS A FAVOR DEL GOBIERNO ESTATAL", UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO O PRIMER PAGO SEGÚN SEA EL CASO, DE LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO CON LA LEYENDA "EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGO CON RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.", Y SU ARCHIVO XML, COPIA DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEL PROVEEDOR CON LA LEYENDA "EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGÓ CON RECURSOS DEL FOAM" Y SU ARCHIVO XML, REPORTE FOTOGRÁFICO IMPRESO A COLOR Y EN DIGITAL DE LOS BIENES; EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



BIENES; Y EL REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03.

ADEMÁS, CONFORME SE VAYA GENERANDO, TENDRÁ QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CIERRE DEL PROYECTO, CONSISTENTE EN UNA COPIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE PAGO Y EL REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03, EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LAS METAS ALCANZADAS EN EL FORMATO FOAM 04.

**CUARTA. - PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

- I. DESTINAR LOS RECURSOS QUE SE APORTAN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACCIONES Y CONCEPTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO;
- II. EFECTUAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE APORTAN, PARA LO CUAL, **"EL MUNICIPIO"** DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA, LA QUE UNA VEZ REFERENCIADA **"EL MUNICIPIO"** INFORMARÁ AL **"FOAM"** A EFECTO DE QUE EN ELLA SE DEPOSITE EL APOYO ECONÓMICO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE SU CORRECTA APLICACIÓN;
- III. REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES DE ADJUDICACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; OTORGANDO EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA MÁS VIABLE, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AL EFECTO SE REALICE; ADEMÁS DEBERÁ ENVIAR AL **"FOAM"** POSTERIOR A QUE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL BIEN CONVENIDO (BASES, CONVOCATORIA, ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS, ACTA DE FALLO, OFICIO DE ADJUDICACIÓN AL GANADOR Y A LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE NO RESULTAR FAVORECIDOS, CONTRATO CON SUS ANEXOS Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO) PARA SU REVISIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO;
- IV. INTEGRAR Y CONSERVAR EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE PARA FINES FISCALES ACREDITEN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, MISMO QUE ESTARÁN EN TODO MOMENTO A DISPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA LES CORRESPONDE;

- V. PRESENTAR A EL **"FOAM"**, POSTERIOR A LOS TRES MESES SIGUIENTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES CONVENIDAS, PARA SU REVISIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- VI. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS BANCARIAS A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PAGO;
- VII. FIJAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL **"FOAM"** Y LA LEYENDA EN LOS BIENES DEL PROYECTO, DE ACUERDO AL DISEÑO VALIDADO POR EL **"FOAM"** Y CON LA LEYENDA **"ESTA UNIDAD RECOLECTORA SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"** EN CASO DE QUE NO SE INCLUYA EL TEXTO SEÑALADO, **"EL MUNICIPIO"** REINTEGRARÁ AL **"FOAM"** EL MONTO DE LA APORTACIÓN QUE LE FUE OTORGADO, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, EL REINTEGRO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA PETICIÓN EN ESE SENTIDO;
- VIII. REALIZAR LAS ACCIONES EN LOS TÉRMINOS QUE EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESTABLECE Y DESTINAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN ÚNICAMENTE PARA EL DESARROLLO Y FIN DEL PROYECTO AUTORIZADO; EN EL SUPUESTO DE QUE SE DESTINEN PARA FIN DIVERSO AL QUE SE SEÑALA, AÚN FENECIDO EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL MUNICIPIO"** SE COMPROMETE A REINTEGRAR AL **"FOAM"** LOS RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN;
- IX. DEBERÁ DE MANTENER EL BIEN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, NO MODIFICARLO, REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS QUE EL MISMO REQUIERA, Y LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE OPERE DE MANERA ADECUADA;
- X. ASUMIR EL INCREMENTO QUE SE PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROYECTO TENGA UN COSTO SUPERIOR AL AUTORIZADO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE QUE EL COSTO TOTAL SEA MENOR AL AUTORIZADO, **"LAS PARTES"** INTEGRARÁN DICHO MONTO CON APORTACIONES DE **"EL MUNICIPIO"** Y DEL **"FOAM"** EN PROPORCIÓN RESPECTIVAMENTE, COMO SE ESTABLECE EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO;
- XI. FORMULAR Y ENTREGAR AL **"FOAM"** DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE MES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE UN REPORTE DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO EN EL FORMATO FOAM 03, EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LOS AVANCES FÍSICOS, FINANCIEROS, PROGRAMADOS Y EJECUTADOS REALMENTE, ASÍ COMO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN RETRASO EN SU EJECUCIÓN;





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



- XII. PRESENTAR AL **"FOAM"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, LA COMPROBACIÓN DE QUE SE CUMPLIÓ Y/O CONCLUYÓ EL PROYECTO, EN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y METAS ALCANZADAS EN EL FORMATO FOAM 04, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE, EN CASO DE QUE NO SE REALICE LA ENTREGA DEL CITADO INFORME, **"EL MUNICIPIO"** NO SERÁ SUJETO DE NINGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LA SIGUIENTE ETAPA DE FINANCIAMIENTO DEL **"FOAM"**;
- XIII. REINTEGRAR AL **"FOAM"** CUALQUIER REMANENTE DE LOS RECURSOS APORTADOS Y NO EJERCIDOS O EN SU CASO, EL IMPORTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS INCORRECTAMENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE SU COORDINADORA O DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, EN CASO DE QUE NO SE REALICE EL REINTEGRO EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS **"EL MUNICIPIO"** NO SERÁ SUJETO DE NINGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LA SIGUIENTE ETAPA DE FINANCIAMIENTO DEL **"FOAM"**;
- XIV. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO, SE MANTENGA FUNCIONANDO, DE TAL MANERA QUE TRASCIENDA A POSTERIORES ADMINISTRACIONES, TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO COMO EN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN; Y,
- XV. SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBE DEL **"FOAM"**.
- QUINTA.** - PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **"FOAM"** SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:
- I. PROPORCIONAR A **"EL MUNICIPIO"** LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO ASESORÍA EN EL LLENADO DE FORMATOS, REPORTES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL PROYECTO;
  - II. REALIZAR A **"EL MUNICIPIO"** LAS TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEXTA.** - LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CADA PARTE ADQUIERE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN SER ACREDITADAS ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES POR LA PARTE CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA AUDITORÍA Y ENTREGA DE COMPROBANTES DOCUMENTALES SE DEBERÁ ENTENDER CON LA PARTE QUE LOS CONSERVA.

**SÉPTIMA.** - LOS COMPROBANTES FISCALES QUE AMPARARÁN EL GASTO DE LOS RECURSOS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO"** Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE





SEÑALA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, ACORDANDO **"LAS PARTES"** EN QUE APAREZCA EN LOS COMPROBANTES CUBIERTOS CON RECURSOS DEL **"FOAM"** LA SIGUIENTE LEYENDA:

**"EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGÓ CON RECURSOS DEL FOAM".**

**OCTAVA.** - CUANDO A JUICIO DEL **"FOAM"** NO SE ACREDITE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, **"EL MUNICIPIO"** AUTORIZA AL **"FOAM"** PARA QUE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE LE DEDUZCA A **"EL MUNICIPIO"** DE SUS PARTICIPACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA; PARA LO CUAL EL PRESENTE CONVENIO SERÁ SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR LA CONFORMIDAD DE **"EL MUNICIPIO"**.

**NOVENA.** - EN EL CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE **"EL MUNICIPIO"** ADQUIERE CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO O QUE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL **"FOAM"** SEAN APLICADOS A FINES DIVERSOS A SU OBJETO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DARLO POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"FOAM"**, DEBIENDO **"EL MUNICIPIO"** REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN.

**DÉCIMA.** - **"LAS PARTES"** DESIGNAN COMO RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR EL **"FOAM"** AL SUPERVISOR DE OBRAS.

POR **"EL MUNICIPIO"** A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AL RESPONSABLE DE LA COORDINADOR DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN AMBIENTAL.

QUIENES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL PROYECTO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.** - UNA VEZ QUE **"EL MUNICIPIO"** INFORME AL **"FOAM"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ESTOS SERÁN CONSTATADOS POR LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, QUIENES EMITIRÁN CONJUNTAMENTE PARA TAL SITUACIÓN UN REPORTE DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS REINTEGROS Y ACTUALIZACIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES A CARGO DE **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA **16 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025**. LA NO APLICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE ESTE PERIODO ACARREA LA OBLIGACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** A DEVOLVER AL **"FOAM"** EL MONTO DE LOS RECURSOS NO APLICADOS.

**DÉCIMA TERCERA.** - CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE AVISO FORMAL Y POR ESCRITO EN EL QUE SE JUSTIFIQUE LA



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



DECISIÓN CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE PRETENDA; DEBIENDO REINTEGRAR **"EL MUNICIPIO"** A FAVOR DEL **"FOAM"** EL MONTO TOTAL DE LAS APORTACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO, MÁS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN Y A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR ENTRE SÍ O A TERCERAS PERSONAS.

**DÉCIMA CUARTA.** - EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO Y LOS LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN LO PERMITAN. LAS MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO.

**DÉCIMA QUINTA.** - EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO DE APOYO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y/O PENALES EN QUE INCURRA, **"EL MUNICIPIO"** SE HARÁ ACREEDOR A LAS SIGUIENTES SANCIONES:

I. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO INCURRA EN LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. NO INICIAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TIEMPOS PROGRAMADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;
2. NO PRESENTAR AL **"FOAM"** LOS REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03 DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES AL DE TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE O EL DE CONCLUSIÓN EN EL FORMATO FOAM 04 DEL PROYECTO AUTORIZADO; Y
3. NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LE REQUIERA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL **"FOAM"** PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO AUTORIZADO POR EL **"FOAM"**.

LA SUSPENSIÓN TERMINARÁ UNA VEZ QUE SEAN ATENDIDAS LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON.

II. REVOCACIÓN PARCIAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO INCURRAN EN LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1.- NO SE INSERTE A LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA LEYENDA QUE SE ESTIPULE EN EL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO.

III. REVOCACIÓN TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO **"EL MUNICIPIO"** INCURRA EN LAS SIGUIENTES CAUSALES:



1.- NO ATIENDA O NO SUBSANE EN TIEMPO LAS OMISIONES O IRREGULARIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL;

2.- SE ASIGNEN LOS RECURSOS QUE LE HAYAN SIDO OTORGADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DIVERSOS AL CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;

3.- NO SE HAYAN EJERCIDO LOS RECURSOS APORTADOS, O EN SU CASO, LOS RECURSOS SE HAYAN EJERCIDO INCORRECTAMENTE;

4.- CUANDO SE SUSPENDA EL PROYECTO INJUSTIFICADAMENTE;

5.- LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS SEAN DESTINADOS A FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;

6.- NO PERMITA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN O AUDITORIAS TÉCNICAS, CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL "FOAM" POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL FOAM O CUALQUIER OTRA INSTANCIA AUTORIZADA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CONVENIDOS;

7.- NO SE APLIQUEN LOS RECURSOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO;

8.- SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA;

9.- INCUMPLA CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN PREVISTA EN ESTE CONVENIO; Y

10.- POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL "FOAM" PREVIO ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "FOAM".

**DÉCIMA SEXTA.-** EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" SE HAGA ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DEL "FOAM", QUEDARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A ESTE, LOS RECURSOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS MÁS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN; ADEMÁS DE QUE LES SERÁ SUSPENDIDA SU PARTICIPACIÓN EN SUBSECUENTES APOYOS ECONÓMICOS DEL "FOAM" POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO, INDEPENDIEMENTE DE QUE TAMBIÉN SE EJERCITEN LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -** LOS RECURSOS HUMANOS QUE REQUIERA CADA UNA DE "LAS PARTES" PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

**DÉCIMA OCTAVA. - "LAS PARTES"** GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN O LA INFORMACIÓN QUE SE EMPLEE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y SEA PROCEDENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PREVIA IDENTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE LA PARTE PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN.

EN CASO DE QUE UNA DE **"LAS PARTES"** DETERMINE QUE LA INFORMACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA, PRECISANDO EL FUNDAMENTO Y PLAZO DE RESERVA APLICABLE, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A CLASIFICAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA Y QUE OBRE EN SUS ARCHIVOS.

**DÉCIMA NOVENA. - "LAS PARTES"** RECONOCEN QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. DE IGUAL MANERA ESTABLECE, ARTICULA Y EVALÚA LA POLÍTICA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO, NORMATIVA A LA CUAL **"LAS PARTES"** SUJETAN SU ACTUAR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ADEMÁS **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN TENER CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES EN QUE INCURRE O COMETE UN SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS FALTAS DE PARTICULARES DE ACTOS VINCULADOS A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES; ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y EN LAS FALTAS DE PARTICULARES, EN CASO DE INCURRIR, ELLO CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ASÍ MISMO, **"LAS PARTES"** EN ACCIÓN U OMISIÓN SANCIONABLE TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD ESTÁ FACULTADA PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, Y SERÁN COADYUVANTES DEL MISMO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO.

**VIGÉSIMA. -** LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁN POR COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, DE NO EXISTIR ACUERDO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO,



GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SUS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025.

POR EL "FOAM"



C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ  
COORDINADORA GENERAL DEL "FOAM"

POR "EL MUNICIPIO"



MTRO. JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



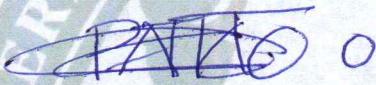
CONFUNDIMIENTO EN EL ARTÍCULO  
137: FUNDACIÓN DE LA LEY PARA  
EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

MTRO. DANIEL NIETO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO



ARQ. JESÚS ALEJANDRO FERNÁNDEZ  
ESQUIVEL  
SUPERVISOR DE OBRAS DEL "FOAM"



ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE  
RESPONSABLE DEL ÁREA



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

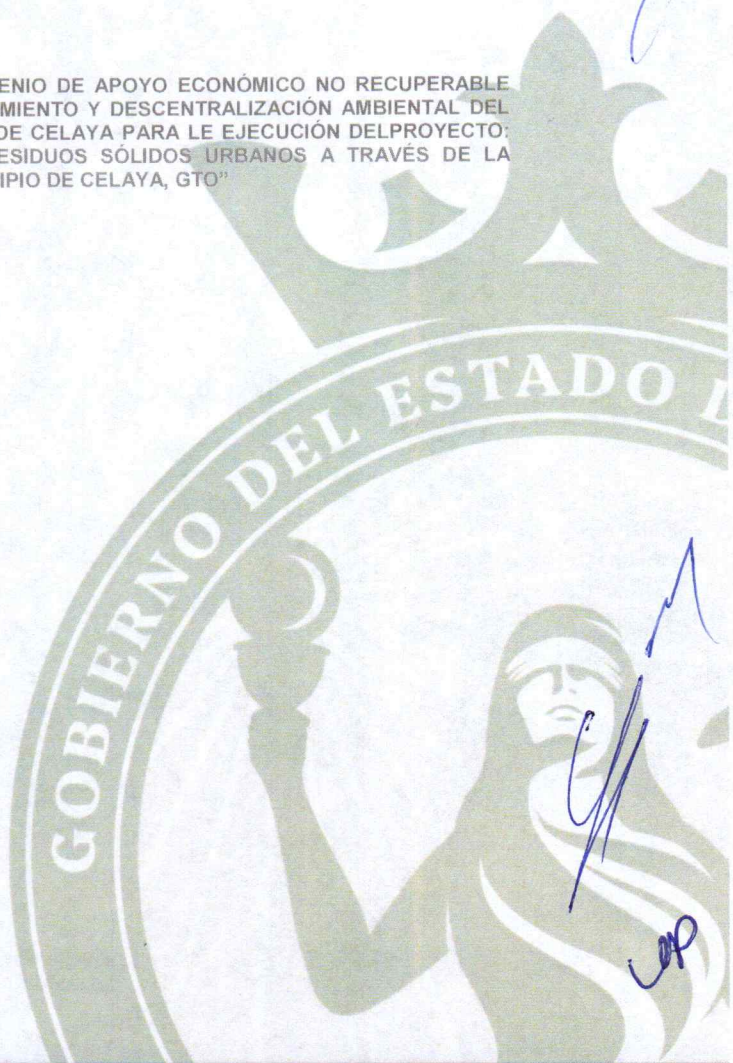
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / CELAYA / 05 / 2025



**BIOL. JAVIER FLORES PAREDES**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**GESTIÓN Y PLANEACIÓN AMBIENTAL**  
**RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE SUSCRITO POR EL FIDEICOMISO FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CELAYA PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR, PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO."





## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO FOAM 01

### I. DATOS GENERALES.

**Nombre del proyecto:** Mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a través de la adquisición de un camión de recolector, para el municipio de Celaya, Gto.

**Municipio:** Celaya, Guanajuato.

**Localidad (es):** El proyecto se desarrollará dentro de la zona urbana del Municipio de Celaya, Guanajuato, en las colonias Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre

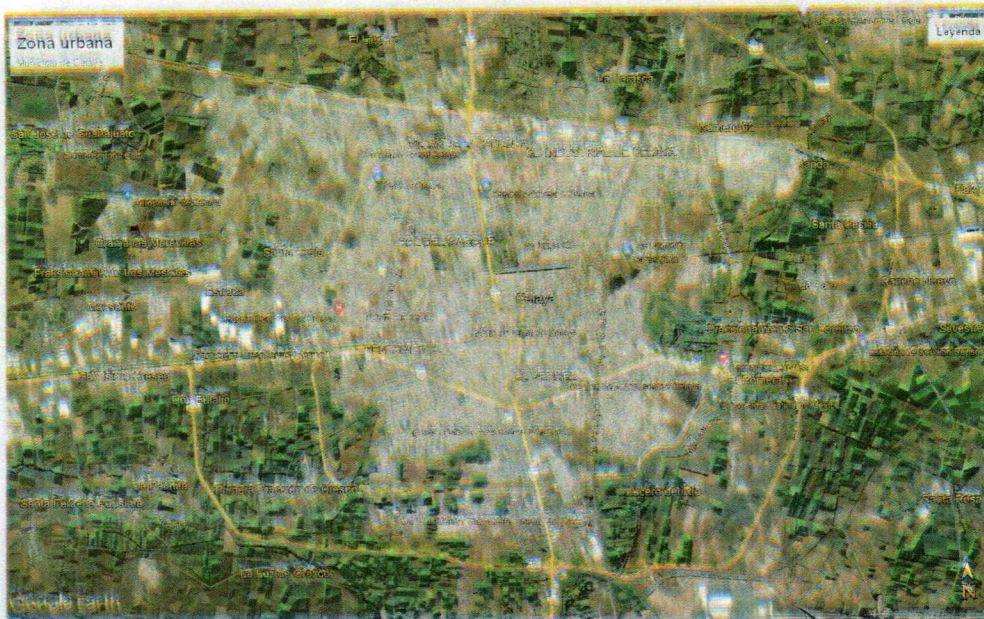
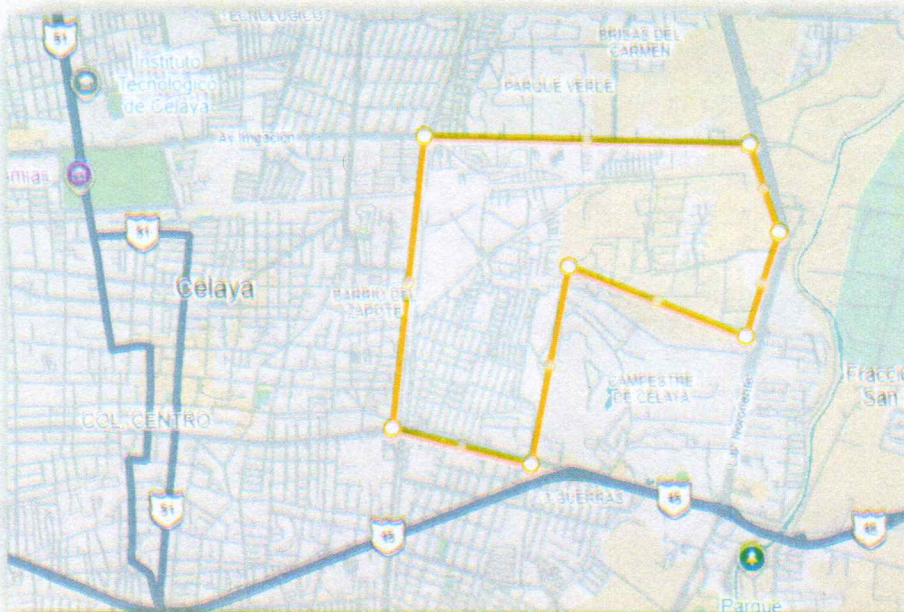


Imagen 1. Zona urbana de Celaya

**Localización:** Se encuentra localizado en la zona urbana Nororiente que incluye las colonias: Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre





FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
FOAM 01

Imagen 2. Zona Nororiente de Celaya (recuadro amarillo).

Concordancia con instrumentos de planeación o indicadores ambientales:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente; Art.- 137: Queda sujeto a la autorización de los Municipios o de la Ciudad de México, conforme a sus leyes locales en la materia y a las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reusó, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Art.-10: Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades; III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía; IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040;
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040; Objetivo 3.2.1. Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables; (Recolección de residuos urbanos per cápita 0.65 Año 2014 – Incrementar el índice de recolección de residuos sólidos urbanos per cápita entre el 0.86 y 1.35)).
- Programa de Gobierno 2024 – 2027. Eje 3. Servicios Públicos, Servicios "Limpiando Celaya", Realizar un proyecto para la obtención de unidades de recolección de residuos sólidos urbanos. Crear un programa municipal para la gestión integral de residuos sólidos. Realizar un plan de manejo de residuos sólidos en el relleno sanitario "Tinajitas".
- Plan de Acción Climática Municipal; Art.-10: El Ayuntamiento tiene la facultad de: V: Capacitar a los servidores públicos que intervienen en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; XIV: Evitar los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos;
- Reglamento de Protección y Gestión Para el Desarrollo Sostenible Del Municipio de Celaya, Guanajuato; III.- Gestión Integral de Residuos, III.4 Recolección; 4. A) Estudios técnicos y diseño de rutas municipales para recolección de residuos sólidos urbanos; B) Reparación mayor o la adquisición de vehículos para la recolección de residuos sólidos urbanos, así como de equipamiento, para la etapa de recolección municipal de residuos sólidos urbanos;

Etapa del proyecto dentro del FOAM:

|             |                                     |                 |           |
|-------------|-------------------------------------|-----------------|-----------|
| 1.- Inicial | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.- Continuidad | 3.- Final |
|-------------|-------------------------------------|-----------------|-----------|

Antecedentes del proyecto o de similares con apoyo del FOAM:

| AÑO  | PROYECTO                                                                                                                                                                                                | APORTACIÓN FOAM | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
| 2020 | INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO.                                                                | \$ 924,462.00   | \$ 396,198.00        |
|      | OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO (ANDADORES, JARDINES Y DEPORTIVAS) DE LA COLONIA FOVISSSTE, EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO. | \$ 188,560.34   | \$ 109,439.66        |
|      | GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON MÓDULO FOTOVOLTAICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE CELAYA.                                                                                               | \$ 214,485.88   | \$ 91,922.53         |
|      | ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE EMISIONES DE CONTAMINANTES CRITERIO Y DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., AÑO 2019.                                                   | \$ 521,984.46   | \$ 223,707.62        |
|      | MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020 DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.                                                                                               | \$ 601,851.69   | \$ 656,706.31        |
|      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.                                                                                                    | \$ 975,545.89   | \$ 615,052.42        |
| 2021 | ACTUALIZACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA PALETA VEGETAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.                                                                                                                    | \$ 49,280.03    | \$ 38,469.97         |
|      | INSTALACIÓN Y OPTIMIZACIÓN CON TECNOLOGÍA LED Y SOLAR "ALL IN ONE", EN EL PARQUE XOCHIPILI SECCIÓN I Y II DEL MUNICIPIO DE CELAYA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN ANTE CAMBIO CLIMÁTICO                       | \$ 980,405.78   | \$ 465,842.22        |
|      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. 2021                                                                                                      | \$1,596,067.20  | \$ 723,432.80        |



## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

### FOAM 01

|      |                                                                                                                                                                                                              |                |                |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|      | SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO, UBICADA EN EL RASTRO MUNICIPAL | \$1,123,784.45 | \$ 481,621.91  |
|      | PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS POR FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EN CELAYA, GTO. MEDIANTE LA MODELACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE LAS EMISIONES                        | \$ 81,580.34   | \$ 88,619.66   |
|      | FORO DE CAMBIO CLIMÁTICO INFANTIL Y JUVENIL 2022                                                                                                                                                             | \$ 230,835.81  | \$ 98,929.63   |
| 2022 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDADES DE CELAYA, GTO. 2022 SEGUNDA ETAPA                                                                                                           | \$1,490,703.20 | \$ 638,872.80  |
|      | MODERNIZACIÓN CON AMBIENTES INMERSIVOS AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CASA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE CELAYA                                                                 | \$1,660,540.00 | \$1,124,973.15 |
| 2023 | GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON MÓDULOS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CELAYA, GTO                                                                                                   | \$2,088,519.04 | \$2,088,519.04 |
|      | GENERACIÓN DE ENERGÍA CON MÓDULOS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CELAYA, GTO. SEGUNDA ETAPA                                                                                              | \$3,670,155.09 | \$3,670,155.09 |
|      | ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL                                                                                                                                                         | \$ 298,700.00  | \$ 298,700.00  |
| 2024 | REGISTRO MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO DE 10 VIALIDADES DE CELAYA, GUANAJUATO. AÑO 2024                                                                                                                       | \$ 346,248.40  | \$ 346,248.40  |
|      | ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE EMISIONES CONTAMINANTES CRITERIO Y DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. AÑO BASE 2022                                                      | \$ 429,500.00  | \$ 429,500.00  |

#### Tipo de proyecto:

- 1.- Obra física \_\_\_\_\_
- 2.- Estudios y/o capacitación ambiental \_\_\_\_\_
- 3.- Adquisición de bienes y/o contratación de servicios: ☒

#### Modalidad de ejecución:

Administración directa \_\_\_\_\_ Contrato ☒

#### Materia del proyecto:

- ( ) A) Recursos Naturales, inciso ( ) Denominación: \_\_\_\_\_
- ( ) B) Gestión de la Calidad del Aire y Contaminación, inciso ( ) Denominación: \_\_\_\_\_
- (X) C) Gestión Integral de Residuos, inciso (3.V) **Denominación: Adquisición de vehículos para la recolección de residuos sólidos urbanos, así como de equipamiento para la etapa de recolección municipal de residuos, a los municipios que no tengan concesionado dicho servicio.**
- ( ) D) Cambio Climático, inciso ( ) Denominación: \_\_\_\_\_
- ( ) E) Ordenamiento y Administración sustentable del territorio e Infraestructura Verde, inciso ( ) Denominación: \_\_\_\_\_
- ( ) F) Desarrollo Institucional, inciso ( ) Denominación: \_\_\_\_\_

#### Instituciones públicas (federales, estatales, municipales), privadas y/o sociales que participarán en el proyecto:

- La Secretaría de Agua y Medio Ambiente, a través del Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM), aportará el 50% del costo total para la realización del proyecto y la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética con el apoyo técnico.
- El Municipio de Celaya, Guanajuato, a través:  
La Dirección General de Medio Ambiente de Celaya, Guanajuato. Será el responsable del proyecto.  
El Comité de Adquisiciones conformado por el Municipio de Celaya, se encargará del proceso de licitación contratación.  
La tesorería municipal hará la aportación económica correspondiente al 50% restante del monto total del proyecto.

## II. DIAGNÓSTICO (SITUACIÓN ACTUAL)

#### Descripción de la problemática, necesidad o área de oportunidad y justificación:

El mal manejo de los residuos sólidos representa una seria amenaza para la salud humana y el medio ambiente, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cuando los residuos sólidos urbanos no se recolectan, separan ni disponen adecuadamente, se convierten en fuentes de contaminación del aire, suelo y agua.



## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO FOAM 01

En el municipio de Celaya, Guanajuato, la acumulación de residuos sólidos en las calles se ha convertido en una problemática, principalmente debido a la insuficiencia y el mal estado de los camiones recolectores con los que cuenta la Dirección General de Servicios Municipales. Esta situación provoca que el servicio de recolección sea irregular o incluso no se cumpla con la ruta diaria que se asigna a una unidad, lo que genera acopios de residuos sólidos en la vía pública. Se ha detectado que dichos acopios resultan un foco de infección, proliferan fauna nociva, malos olores y directamente genera una mala imagen pública, afectando la calidad de vida de sus habitantes.

La falta de unidades operativas y la escasa inversión en infraestructura, así como en la adquisición de nuevos camiones han agravado el problema, evidenciando la necesidad urgente de renovar el parque vehicular y fortalecer la planeación del servicio público ejercido.





# FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO FOAM 01

## Generación de residuos en Celaya.

De acuerdo a los índices y estadísticas que se cuentan en el relleno Sanitario de Tinajitas y sabiendo que el municipio se compone de 65 comunidades, la generación promedio de residuos diaria es de 350 toneladas diarias, lo que anual mente se resumen a continuación:

| RESÍDUOS RECIBIDOS (ton.) |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| MES/AÑO                   | 2019              | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              | 2024              |
| ENERO                     | 11,660.63         | 11,656.34         | 11,271.33         | 10,273.46         | 10,367.52         | 12,364.94         |
| FEBRERO                   | 10,432.10         | 10,655.36         | 9,583.48          | 9,345.52          | 8,808.58          | 10,901.52         |
| MARZO                     | 11,095.42         | 11,433.74         | 10,301.04         | 10,529.95         | 10,368.43         | 9,563.99          |
| ABRIL                     | 11,669.55         | 10,763.48         | 9,640.81          | 10,375.78         | 9,097.33          | 11,948.83         |
| MAYO                      | 11,677.67         | 11,219.05         | 10,539.91         | 10,510.86         | 10,430.47         | 10,795.61         |
| JUNIO                     | 11,680.37         | 11,532.48         | 10,705.83         | 10,287.51         | 10,115.06         | 11,690.48         |
| JULIO                     | 12,601.57         | 12,442.21         | 11,205.15         | 10,361.89         | 11,062.24         | 16,224.18         |
| AGOSTO                    | 12,299.29         | 11,854.78         | 10,817.58         | 11,070.52         | 11,403.32         | 13,488.48         |
| SEPTIEMBRE                | 10,786.15         | 11,845.19         | 10,816.32         | 10,394.68         | 11,053.10         | 13,366.91         |
| OCTUBRE                   | 11,877.88         | 10,420.91         | 10,599.98         | 9,726.50          | 11,419.64         | 10,971.41         |
| NOVIEMBRE                 | 11,276.49         | 10,420.91         | 10,024.24         | 11,070.52         | 10,987.38         | 9,642.12          |
| DICIEMBRE                 | 11,929.33         | 11,695.32         | 10,489.02         | 10,729.70         | 11,459.62         | 10,064.53         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>138,986.45</b> | <b>135,939.77</b> | <b>125,994.69</b> | <b>124,676.89</b> | <b>126,572.69</b> | <b>141,023.00</b> |

## Recolección, Transporte.

Actualmente, la flotta de unidades de recolección está compuesta por 64 unidades, de las cuales 21 se encuentran en taller y 3 han quedado obsoletas. Además de esto, 25 unidades han superado el 39% de su vida útil, lo que representa un riesgo constante de fallas mecánicas. Por lo que dicho problema deriva a que la recolección se vea limitada, actualmente se ha regularizado el servicio a un 70%, sin embargo, la afectación constante en las unidades como bien se menciona anteriormente aumenta directamente los costos de mantenimiento sin solucionar a raíz la problemática.



Unidad R-25

Modelo: Freightliner.

Capacidad: 21 yd 3

Falla: Perdida de presión en toma de fuerza del equipo del compactador, impidiendo realizar rutas asignadas.



Unidad R-08

Modelo: International

Capacidad: 21 yd 3

Falla: Mecánica (no enciende), problemas en línea de aire, filtro de motor, depósito de agua y toma de fuerza.



FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
FOAM 01

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | <p>Unidad R-20</p> <p>Modelo: International</p> <p>Capacidad: 21 yd 3</p> <p>Falla: Mecánica (no enciende) falla en caja de velocidades y toma de fuerza.</p>                                                                            |
|   | <p>Unidad R-20</p> <p>Modelo: International</p> <p>Capacidad: 21 yd 3</p> <p>Falla: Piso y tina del compactador dañados, pernos de cortina rotos, falla en toma de fuerza y tornillos de sujeción tina a chasis barridos (no cierra)</p> |
|  | <p>Unidad R-37</p> <p>Modelo: Freightliner.</p> <p>Capacidad: 21 yd 3</p> <p>Falla: falta de presión en el cuerpo de válvulas del equipo de compactación, fuga de aceite hidráulico gato compactador.</p>                                |



# FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

## FOAM 01

Actualmente se tienen establecidas las siguientes rutas de recolección con la flotilla de unidades que se describió en el apartado anterior de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.

### CRONOGRAMA ACTUAL DE RUTAS DE RECOLECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

| RUTAS  |                                                                            |                                                                                                                                             |                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                  |                                                                                         |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD | LUNES                                                                      | MARTES                                                                                                                                      | MIÉRCOLES                                                                 | JUEVES                                                                                                                                | VIERNES                                                                                          | SÁBADO                                                                                  |
| R-05   | SAN LUIS REY, PLANCARTE Y SAN CAYETANO.                                    | ROQUE.                                                                                                                                      | SAN LUIS REY, PLANCARTE.                                                  | ROQUE, SAN CAYETANO.                                                                                                                  | SAN LUIS REY, PLANCARTE.                                                                         | ROQUE.                                                                                  |
| R-18   | VILLA REALES, BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES.                             | PIRULES, MISION SANTA FE, MISION DE LOS SANTOS, CUAUHTEMOC                                                                                  | BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES. VILLA REALES                             | MISION SANTA FE, MISION DE LOS SANTOS, PIRULES.                                                                                       | , BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES. VILLA REALES                                                  | MISION SANTA FE, PIRULES, CUAUHTEMOC.                                                   |
| R-19   | SAN JOSE EL NUEVO, LA LUZ, LA CRUZ.                                        | SAN LORENZO, JUAN MARTIN.                                                                                                                   | LA CRUZ, LA MACHUCA. EL QÜJE.                                             | SAN JOSE EL NUEVO, LA LUZ.                                                                                                            | JUAN MARTIN, SAN LORENZO.                                                                        | LA LUZ, LA CRUZ.                                                                        |
| R-20   | ALFR+B30:C33EDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR.                            | TIERRA Y LIBERTAD, AMPLIACION TIERRA Y LIBERTAD, BENITO JUAREZ, AMPLIACION BENITO JUAREZ Y PRESA ALVARO OBREGON (NORTE), TIERRA Y LIBERTAD. | ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR, PRESA ÁLVARO OBREGÓN (SUR).       | TIERRA Y LIBERTAD, AMPLIACION TIERRA Y LIBERTAD, BENITO J, AMPLIACION BENITO JUAREZ, PRESA ALVARO OBREGON (NORTE), TIERRA Y LIBERTAD. | ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR, PRESA ÁLVARO OBREGÓN (SUR).                              | BENITO JUAREZ, PRESA ALVARO OBREGON TIERRA Y LIBERTAD.                                  |
| R-21   | GUANAJUATO, AV. LAS TORRES, GUADALUPE, CRUZ COLONIA SAN MIGUEL             | SAN MIGUEL OCTOPAN (SURI), ARENALES COLOSIO, NIÑOS HEROES, TRINIDAD, PASEO SANTA RITA, DOC. MORA                                            | SAN MIGUEL OCTOPAN (SURI), SAN ISIDRO, AVENIDA PRINCIPAL                  | GUANAJUATO, AV. LAS TORRES, GUADALUPE, CRUZ COLONIA SAN MIGUEL                                                                        | SAN MIGUEL OCTOPAN (SURI), ARENALES COLOSIO, NIÑOS HEROES, TRINIDAD, PASEO SANTA RITA, DOC. MORA | SAN ISIDRO, AVENIDA Y AVENIDA PRINCIPAL                                                 |
| R-22   | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS                           | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                                                                        | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS                          | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                                                                  | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS.                                                | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                    |
| R-23   | LOS MANCERAS Y SERVICIOS ESPECIALES.                                       | SERVICIOS                                                                                                                                   | SERVICIOS                                                                 | SERVICIOS                                                                                                                             | SERVICIOS                                                                                        | SERVICIOS                                                                               |
| R-25   | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA. | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL Y GRAN CLASE.                                                               | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL, GRAN CLASE.                                                          | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA                        | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL, GRAN CLASE.            |
| R-26   | VILLAS DEL BAIJO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                         | VILLAS DEL BAIJO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                                                                                   | VILLAS DEL BAIJO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                        | VILLAS DEL BAIJO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                                                                             | VILLAS DEL BAIJO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                                               | VILLAS DEL BAIJO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                               |
| R-27   | LA AURORA Y SAN ISIDRO DE LA CONCEPCION                                    | SAN ANTONIO DE GALLARDO, LA CONCHA                                                                                                          | SAN JOSE DE LA PRESA, LA AURORA, HUERTAS.                                 | CAPULINES, GALVANES, SAN ISIDRO, AVENIDA SAN JUAN                                                                                     | AURORA, LA CONCHA                                                                                | SAN ANTONIO DE GALLARDO                                                                 |
| R-28   | NARANJOS, VALLE DE NARANJOS, PUESTA DEL SOL                                | ARBOLADA, DON GU, COL. LOS NARANJOS (TERCERA SECCIÓN), NARANJAL, LAS CASAS                                                                  | NARANJOS, VALLE DE LOS NARANJOS PRIMERA SECCION, PUESTAS DEL SOL.         | VALLE DE LOS NARANJOS TERCERA SECCION, HACIENDA DON GU 3, ARBOLADA, LAS CASAS                                                         | NARANJOS, VALLE DE LOS NARANJOS PRIMERA SECCION, PUESTAS DEL SOL.                                | VALLE DE LOS NARANJOS TERCERA SECCION, HACIENDA DON GU 3, ARBOLADA, NARANJAL, LAS CASAS |
| R-29   | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN),          | VILLAS DE LA ESPERANZA, NUEVO CELAYA, LATINO                                                                                                | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN).         | LOS SAUCES, NUEVO CELAYA, VILLAS DE LA ESPERANZA, LATINOAMERICANA (PRIMERA SECCIÓN).                                                  | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN).                                | LOS SAUCES, NUEVO CELAYA, VILLAS DE LA ESPERANZA, LATINOAMERICANA (PRIMERA SECCIÓN).    |
| R-30   | RINCONADA, MISION DE LA ESPERANZA, OLIVOS TERCERA SECCION                  | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                                                                                 | RESIDENCIAL LOS OLIVOS III SECCIÓN, MISIÓN DE LA ESPERANZA, JUAN PABLO    | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                                                                           | OLIVOS 3, MISION DE LA ESPERANZA                                                                 | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                             |
| R-31   | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, PELA VACAS                              | GASCA, ELGUERA, LOS AGUIRRE, SOLEDAD DE GASCA                                                                                               | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, TAJIN, PELA VACAS                      | LORETILLO, VILLAS DE ROQUE, YUSTIS, LOS MARTINEZ, LA CONCORDIA DE 16 DE SEPTIEMBRE                                                    | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, TAJIN, PELA VACAS                                             | LORETILLO, VILLAS DE ROQUE, YUSTIS, LOS MARTINEZ, LA CONCORDIA DE 16 DE SEPTIEMBRE      |
| R-32   | CAMPO AZUL, CARMELE, MICHELINAS                                            | VILLAS DE LOS ARCOS                                                                                                                         | CAMPO AZUL, LAS GRANJAS, ARREGUIN DE ABAJO                                | VILLAS DE LOS ARCOS, MICHELINAS                                                                                                       | CAMPO AZUL, CARMELES, MICHELINAS                                                                 | VILLAS DE LOS ARCOS, ARREGUIN DE ABAJO                                                  |



# FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

FOAM 01

|      |                                                                                                                                                           |                                                                                                         |                                                                                                                                                           |                                                                                                       |                                                                                                                                                           |                                                                                                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| R-37 | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA                                                                                        | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                        | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA                                                                                        | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                      | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA                                                                                        | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                      |
| R-39 | SANTA RITA NORTE, SAN MARTIN DE CAMARGO, CAMARGO                                                                                                          | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE.                                                                         | SANTA RITA NORTE, CAMARGO.                                                                                                                                | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE                                                                        | SANTA RITA NORTE, CAMARGO.                                                                                                                                | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE.                                                                       |
| R-41 | EL BECERRO.                                                                                                                                               | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO.                                                               | EL BECERRO                                                                                                                                                | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO.                                                             | EL BECERRO,                                                                                                                                               | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO                                                              |
| R-43 | INSURGENTES, LAS CARRETAS, SANTA TERESITA, VILLA DE CELAYA                                                                                                | INSURGENTES,                                                                                            | INSURGENTES, SANTA TERESITA, LAS CARRETAS, VILLAS DE CELAYA                                                                                               | INSURGENTES,                                                                                          | INSURGENTES, SANTA TERESITA, LAS CARRETAS, VILLAS DE CELAYA                                                                                               | INSURGENTES                                                                                           |
| R-45 | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                                                                              | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                            | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO), JÁUREGUI.                                                                                                                    | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                          | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                                                                              | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO), JÁUREGUI.                                                                |
| R-46 | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO                                                                                                                       | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO TECNOLÓGICO                                               | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO.                                                                                                                      | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO.                                | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO.                                                                                                                      | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO.                                |
| R-47 | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                             | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                           | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                           |
| R-48 | SAN ELIAS, SANTA TERESA.                                                                                                                                  | TENERIA DEL SANTUARIO, Y LA 19 DE ABRIL                                                                 | TRES PUESTOS, SAN NICOLAS DE ESQUIROS, SAN ANTONIO DE ESPINOZA, PRESA BLANCA.                                                                             | SAN ELIAS, SANTA TERESA.                                                                              | SAN ANTONIO DE ESPINOZA, PRESA BLANCA,                                                                                                                    | TENERIA, 19 DE ABRIL                                                                                  |
| R-49 | ESTRADA, TABACHINES, LAS HUERTAS, PEDRO MARIA ANAYA, PATRIA NUEVA                                                                                         | CRESPO (PRIMERA SECCION),                                                                               | LA PALMITA, MEZQUITES, CRESPILO, REAL DEL SUR                                                                                                             | ESTRADA, TABACHINES, LAS HUERTAS, PEDRO MARIA ANAYA ,PATRIA NUEVA                                     | LA PALMITA, MEZQUITES, CRESPILO, REAL DEL SUR                                                                                                             | CRESPO (PRIMERA SECCION),                                                                             |
| R-50 | LAGOS, FELIPE ANGELES                                                                                                                                     | FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL, COLONIA SAN RAFAEL MONTE BLANCO 1RA PARTE                      | LAGOS, MONTE BLANCO 2DA PARTE                                                                                                                             | FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL, COLONIA SAN RAFAEL FELIPE ANGELES, MONTE BLANCO 1 Y 2        | LAGOS, MONTE BLANCO                                                                                                                                       | ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL MONTE BLANCO                                                                  |
| R-51 | VILLA DE LOS NARANJOS, VILLA DE LOS SAUCES, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL.                                                                                     | VILLA DE LOS SAUCES, LOS NARANJOS II, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL HACIENDA DEL BOSQUE, HACIENDA NATURA | VILLA DE LOS SAUCES, LOS NARANJOS II SECCION, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL.                                                                               | HACIENDA DEL BOSQUE Y HACIENDA NATURA                                                                 | VILLA DE LOS SAUCES, 2DA DE NARANJOS, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL                                                                                        | HACIENDA DEL BOSQUE Y HACIENDA NATURA                                                                 |
| R-70 | CALLE DESIERTO, 2 CIRCUITOS DE LOS NARANJOS, PARQUE MORELOS 4PM, MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 7:30PM                                              | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                   | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                                                                     | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                 | CALLE DESIERTO, 2 CIRCUITOS DE LOS NARANJOS, PARQUE MORELOS 4PM, MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 7:30PM                                              | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                 |
| M-09 | HIDALGO, GUANAJUATO, MEDITERRANEO, EXELARIS, CAMARGO                                                                                                      | HIDALGO, PRIV DEL SILLAR, LA FAVORITA, SAN ANGEL CUAHUTEMOC., COPEL EMILIANO                            | MAC, HIDALGO, GUANAJUATO, INSURGENTES, MEDITERRANEO, INSURGENTES, EXELARIS,                                                                               | MAC, HIDALGO, PRIV. DE LA FAVORITA, LA FAVORITA, CUAHUTEMOC. QUINTAS CAMPORREALES                     | MAC, HIDALGO, GUANAJUATO, MEDITERRANEO, INSURGENTES, EXELARIS, CAMARGO                                                                                    | MAC, HIDALGO, PRIV. DE LA FAVORITA, LA FAVORITA, CUAHUTEMOC.,                                         |
| M-10 | SILVANO RAMOS, GASPARD DE ALMANZA, HEROES DE NACAZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILU,   | SILVANO RAMOS, GASPARD DE ALMANZA, HEROES DE NACAZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILU, | SILVANO RAMOS, GASPARD DE ALMANZA, HEROES DE NACAZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILU, |
| M-11 |                                                                                                                                                           | ARCADA, ALAMEDA, AMPLACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE, VILLA D REYES,                                      | VILLA D REYES,                                                                                                                                            | ARCADA, ALAMEDA, AMPLACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE                                                    | VILLA D REYES,                                                                                                                                            | ARCADA, ALAMEDA, AMPLACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE                                                    |
| M-12 | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO , LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES                                           |                                                                                                         | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO , LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES                                           |                                                                                                       | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO , LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES                                           |                                                                                                       |

8



## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO FOAM 01

### Número de afectados:

De manera directa los 13,500 habitantes de la zona urbana Nororiente que incluye las colonias: Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre e indirectamente la población total del Municipio de Celaya, Guanajuato siendo los 521,169 habitantes (INEGI 2020).

### Forma de afectación:

Como consecuencia principal del incumplimiento al 100% en el servicio de recolección tenemos la acumulación de residuos sólidos urbanos en las vías públicas, los cuales al ser dispuestos de manera incorrecta se vuelven contaminantes directos del suelo.

**En cuerpos de agua:** Contaminación de agua pluvial al pasar por el Residuo sólido urbano y la infiltración de lixiviados en mantos acuíferos.

**En la Calidad del Aire:** Generación de gases mediante la descomposición de materia orgánica (Dióxido de carbono, monóxido de carbono, metano, ácido sulfúrico, entre otros). Generando malos olores y contribuyendo al cambio climático.

**Afectación al suelo:** La infiltración de lixiviados en el subsuelo afectan y erosionan el suelo debido a la toxicidad de estos.

Generación de acopios clandestinos; Generando fauna nociva para la salud.

Quemas clandestinas: Contaminación de la atmósfera.

### Evolución de la problemática (Situación sin proyecto):

**Corto plazo:** No cubrir de manera eficiente la recolección de residuos sólidos urbanos en la zona urbana del municipio ya que se tendrían que modificar las rutas y los camiones asignados para la recolección ya que se tendrían que cubrir la recolección en las colonias faltantes, además que actualmente se han presentado deterioro en unidades, debido a que la mayoría tienen una antigüedad de más de 10 años.

**Mediano plazo:** Por la falta de camiones y su deterioro, será necesario la modificación de rutas de recolección y a su vez trabajar los camiones con dobles jornadas.

**Largo plazo:** Incumplimiento del servicio público prestado a la ciudadanía, lo cual significaría una deficiencia en el municipio por el mal manejo y disposición de los residuos sólidos, lo que provocará que se generen tiraderos clandestinos en la zona urbana como lo son lotes baldíos, así como quema descontrolada de residuos ya que el municipio no tendrá la capacidad de cubrir la recolección en toda la zona urbana y rural.

## III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos, el cual será de una capacidad volumétrica de 21 yardas cúbicas, que cumpla con las características necesarias para ofrecer un servicio de calidad para la recolección de residuos sólidos en el municipio de Celaya, Guanajuato, el cual se asignará a la Dirección General de Servicios Municipales al área de Aseo Público para su uso y manejo, por ser la dependencia municipal que por sus atribuciones son responsables de la recolección de residuos sólidos municipales.

Con la nueva unidad se pretende incrementar las rutas de 31 a 32, el cual con la nueva unidad se dará servicio a las siguientes colonias: Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre, en estas colonias ha ido incrementado la mancha urbana y con la adquisición de una unidad recolectora se pretende mejorar la capacidad de recolección de residuos, ya que con la unidad que se cuenta actualmente es insuficiente.

El camión a adquirir se destinará exclusivamente para las colonias mencionadas, evitando que la problemática de residuos en las calles y acopios clandestinos siga creciendo en el municipio de Celaya.

A continuación se describen las características técnicas mínimas con las que deberá contar el camión recolector para el cumplimiento de necesidades que hoy en día presentamos en el servicio de recolección domiciliar:



FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
FOAM 01

Especificaciones técnicas de Camión Compactador:

| Chasis                                                 |                              |               |   |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|---|
| Concepto                                               |                              | Rango mínimo: |   |
| Características del motor                              | Potencia (HP):               | 222           |   |
|                                                        | Torque (lf-ft):              | 627           |   |
|                                                        | Tipo de transmisión:         | Manual        | X |
|                                                        |                              | Automática    |   |
|                                                        | No. de marchas:              | 6             |   |
| Dirección:                                             | Hidráulica                   |               |   |
| Medida del Rin:                                        |                              | 22.5          |   |
| Dimensiones                                            | Largo total (Mts.):          | 9.00          |   |
|                                                        | Altura (Mts.):               | 2.84          |   |
|                                                        | Ancho total (Mts.):          | 2.43          |   |
|                                                        | Distancia entre ejes (Mts.): | 5.20          |   |
| Combustible                                            | Capacidad del tanque (Lts.): | 189           |   |
|                                                        | Tipo de combustible:         | Gasolina      |   |
|                                                        |                              | Diésel        | x |
| Capacidad de carga (Kg):                               |                              | 10,432.62     |   |
| Características de la caja de recolección y materiales |                              |               |   |
| Concepto                                               |                              | Rango mínimo: |   |
| Capacidad Volumétrica (yds³)*:                         |                              | 21            |   |
| Tipo de carga (trasera, lateral, superior):            |                              | trasera       |   |
| Capacidad del tanque de lixiviados (Lts):              |                              | 100           |   |
| Medidas:                                               | Largo total (Mts.):          | 5.716         |   |
|                                                        | Ancho (Mts.):                | 2.43          |   |
|                                                        | Alto (Mts.):                 | 2.31          |   |
| Laterales de la caja:                                  | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Refuerzos y postes:                                    | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
|                                                        | y/o en forma semi elíptica   | X             |   |
| Piso de la caja:                                       | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Escudo placa del eyector:                              | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Tipo de bomba:                                         |                              | Hidráulica    |   |

La unidad llevará los logotipos del FOAM, del Gobierno del Estado y del municipio, previa validación de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, y deberá incluir la leyenda **"Esta unidad recolectora se adquirió con recursos del Fondo Ambiental del Estado de Guanajuato"**.



## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

### FOAM 01

#### Rutas de recolección con el nuevo equipo

La adquisición del nuevo camión recolector cubrirá la recolección de las colonias: Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre, ubicadas en la zona nororiente de la ciudad de Celaya, beneficiando a 13,500 habitantes, no obstante, el Municipio de Celaya a través de la Dirección General de Servicios Municipales se compromete a dar un servicio digno mediante el control y monitoreo de rutas el cual se anexa a continuación:

| RUTAS  |                                                                                   |                                                                                                                                             |                                                                                   |                                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                         |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD | LUNES                                                                             | MARTES                                                                                                                                      | MIÉRCOLES                                                                         | JUEVES                                                                                                                                | VIERNES                                                                                         | SÁBADO                                                                                  |
| U-FOAM | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre                                                           | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre                                                     | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre               | Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre       |
| R-05   | SAN LUIS REY, PLANCARTE Y SAN CAYETANO.                                           | ROQUE.                                                                                                                                      | SAN LUIS REY, PLANCARTE.                                                          | ROQUE, SAN CAYETANO.                                                                                                                  | SAN LUIS REY, PLANCARTE.                                                                        | ROQUE.                                                                                  |
| R-18   | VILLA REALES, BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES.                                    | PIRULES, MISION SANTA FE, MISION DE LOS SANTOS, CUAUHTEMOC                                                                                  | BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES, VILLA REALES                                     | MISION SANTA FE, MISION DE LOS SANTOS, PIRULES.                                                                                       | BRISAS DEL CARMEN, GOBERNADORES, VILLA REALES                                                   | MISION SANTA FE, PIRULES, CUAUHTEMOC.                                                   |
| R-19   | SAN JOSE EL NUEVO, LA LUZ, LA CRUZ.                                               | SAN LORENZO, JUAN MARTIN.                                                                                                                   | LA CRUZ, LA MACHUCA, EL QUIJE.                                                    | SAN JOSE EL NUEVO, LA LUZ.                                                                                                            | JUAN MARTIN, SAN LORENZO.                                                                       | LA LUZ, LA CRUZ.                                                                        |
| R-20   | ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR.                                           | TIERRA Y LIBERTAD, AMPLIACION TIERRA Y LIBERTAD, BENITO JUAREZ, AMPLIACION BENITO JUAREZ Y PRESA ALVARO OBREGON (NORTE), TIERRA Y LIBERTAD. | ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR, PRESA ALVARO OBREGÓN (SUR).               | TIERRA Y LIBERTAD, AMPLIACION TIERRA Y LIBERTAD, BENITO J, AMPLIACION BENITO JUAREZ, PRESA ALVARO OBREGON (NORTE), TIERRA Y LIBERTAD. | ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA SUR, PRESA ALVARO OBREGÓN (SUR).                             | BENITO JUAREZ, PRESA ALVARO OBREGON TIERRA Y LIBERTAD.                                  |
| R-21   | GUANAJUATO, AV. LAS TORRES, GUADALUPE, CRUZ, COLONIA SAN MIGUEL                   | SAN MIGUEL OCTOPAN (SUR), ARENALES COLOSIO, NIÑOS HEROES, TRINIDAD, PASEO SANTA RITA, DOC. MORA                                             | SAN MIGUEL OCTOPAN (SUR), SAN ISIDRO, AVENIDA PRINCIPAL                           | GUANAJUATO, AV. LAS TORRES, GUADALUPE, CRUZ, COLONIA SAN MIGUEL                                                                       | SAN MIGUEL OCTOPAN (SUR), ARENALES COLOSIO, NIÑOS HEROES, TRINIDAD, PASEO SANTA RITA, DOC. MORA | SAN ISIDRO, AVENIDA Y AVENIDA PRINCIPAL                                                 |
| R-22   | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS                                  | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                                                                        | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS                                  | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                                                                  | EJIDAL (PRIMERA PARTE), SANTA ISABEL, JACARANDAS.                                               | EJIDAL (SEGUNDA PARTE), MONTE BLANCO                                                    |
| R-23   | LOS MANCERAS Y SERVICIOS ESPECIALES.                                              | SERVICIOS                                                                                                                                   | SERVICIOS                                                                         | SERVICIOS                                                                                                                             | SERVICIOS                                                                                       | SERVICIOS                                                                               |
| R-25   | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA.        | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL Y GRAN CLASE.                                                               | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA         | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL, GRAN CLASE.                                                          | CIUDADELA, LÁZARO CÁRDENAS, DOS PLAZAS, LAS AVES, LINDA VISTA, LA CAMPIÑA                       | COLONIA SAN ANTONIO, COLONIA MEXICO, VALLE HERMOSO, 10 DE ABRIL, GRAN CLASE.            |
| R-26   | VILLAS DEL BAJIO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                                | VILLAS DEL BAJIO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                                                                                   | VILLAS DEL BAJIO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                                | VILLAS DEL BAJIO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                                                                             | VILLAS DEL BAJIO DEL 1 AL 3, SAUCES, GRAN HACIENDA                                              | VILLAS DEL BAJIO 4 Y 5, VILLAS DE ELGUERA                                               |
| R-27   | LA AURORA Y SAN ISIDRO DE LA CONCEPCION                                           | SAN ANTONIO DE GALLARDO, LA CONCHA                                                                                                          | SAN JOSE DE LA PRESA, LA AURORA, HUERTAS.                                         | CAPULINES, GALVANES, SAN ISIDRO, AVENIDA SAN JUAN                                                                                     | AURORA, LA CONCHA                                                                               | SAN ANTONIO DE GALLARDO                                                                 |
| R-28   | NARANIOS, VALLE DE NARANIOS, PUESTA DEL SOL                                       | ARBOLADA, DON GU, COL. LOS NARANIOS (TERCERA SECCIÓN), NARANIAL, LAS CASAS                                                                  | NARANIOS, VALLE DE LOS NARANIOS PRIMERA SECCION, PUESTAS DEL SOL.                 | VALLE DE LOS NARANIOS TERCERA SECCION, HACIENDA DON GU 3, ARBOLADA, LAS CASAS                                                         | NARANIOS, VALLE DE LOS NARANIOS PRIMERA SECCION, PUESTAS DEL SOL.                               | VALLE DE LOS NARANIOS TERCERA SECCION, HACIENDA DON GU 3, ARBOLADA, NARANIAL, LAS CASAS |
| R-29   | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN).                 | VILLAS DE LA ESPERANZA, NUEVO CELAYA, LATINO                                                                                                | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN).                 | LOS SAUCES, NUEVO CELAYA, VILLAS DE LA ESPERANZA, LATINOAMERICANA (PRIMERA SECCIÓN).                                                  | SAN JUANICO (TERCERA SECCIÓN), LATINOAMERICANA (SEGUNDA SECCIÓN).                               | LOS SAUCES, NUEVO CELAYA, VILLAS DE LA ESPERANZA, LATINOAMERICANA (PRIMERA SECCIÓN).    |
| R-30   | RINCONADA, MISION DE LA ESPERANZA, OLIVOS TERCERA SECCION                         | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                                                                                 | RESIDENCIAL LOS OLIVOS III SECCIÓN, MISION DE LA ESPERANZA, JUAN PABLO            | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                                                                           | OLIVOS 3, MISION DE LA ESPERANZA                                                                | HERRADURA, BRISAS DEL VALLE, SANTA RITA SUR                                             |
| R-31   | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, PELA VACAS                                     | GASCA, ELGUERA, LOS AGUIRRE, SOLEDAD DE GASCA                                                                                               | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, TAJIN, PELA VACAS                              | LORETILO, VILLAS DE ROQUE, YUSTIS, LOS MARTINEZ, LA CONCORDIA DE 16 DE SEPTIEMBRE                                                     | TAJIN, GUADALUPE, PARAISO 1, 2, 3, TAJIN, PELA VACAS                                            | LORETILO, VILLAS DE ROQUE, YUSTIS, LOS MARTINEZ, LA CONCORDIA DE 16 DE SEPTIEMBRE       |
| R-32   | CAMPO AZUL, CARMELE, MICHINELAS                                                   | VILLAS DE LOS ARCOS                                                                                                                         | CAMPO AZUL, LAS GRANIAS, ARREGUIN DE ABAJO                                        | VILLAS DE LOS ARCOS, MICHINELAS                                                                                                       | CAMPO AZUL, CARMELES, MICHINELAS                                                                | VILLAS DE LOS ARCOS, ARREGUIN DE ABAJO                                                  |



# FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

FOAM 01

|      |                                                                                                                                                           |                                                                                                                |                                                                                                                                                           |                                                                                                       |                                                                                                                                                           |                                                                                                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| R-37 | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA.                                                                                       | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                               | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA.                                                                                       | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                      | CALESA, SAN GABRIEL, ATRIO 1 Y 2, HACIENDA RESIDENCIAL, LA CAPILLA.                                                                                       | GALAXIAS DEL PARQUE, CAMPANARIO.                                                                      |
| R-39 | SANTA RITA NORTE, SAN MARTIN DE CAMARGO, CAMARGO                                                                                                          | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE.                                                                                | SANTA RITA NORTE, CAMARGO.                                                                                                                                | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE.                                                                       | SANTA RITA NORTE, CAMARGO.                                                                                                                                | EMILIANO ZAPATA CENTRO Y NORTE.                                                                       |
| R-41 | EL BECERRO.                                                                                                                                               | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO.                                                                      | EL BECERRO                                                                                                                                                | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO.                                                             | EL BECERRO,                                                                                                                                               | PUERTA DE PIEDRA, SAN JOSÉ DE GUANAJUATO.                                                             |
| R-43 | INSURGENTES, LAS CARRETAS, SANTA TERESITA, VILLA DE CELAYA                                                                                                | INSURGENTES,                                                                                                   | INSURGENTES, SANTA TERESITA, LAS CARRETAS, VILLAS DE CELAYA                                                                                               | INSURGENTES,                                                                                          | INSURGENTES, SANTA TERESITA, LAS CARRETAS, VILLAS DE CELAYA                                                                                               | INSURGENTES                                                                                           |
| R-45 | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                                                                              | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                                   | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO), JAUREGUI.                                                                                                                    | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                          | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO).                                                                                                                              | SAN MIGUEL OCTOPAN (CENTRO), JAUREGUI                                                                 |
| R-46 | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO                                                                                                                       | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO TECNOLÓGICO                                                      | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO.                                                                                                                      | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO.                                | RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, GUANAJUATO.                                                                                                                      | FOVISSTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIALES, NUEVO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO.                                |
| R-47 | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                                    | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                           | 2DA FRACCION DE CRESPO, EL PUENTE                                                                                                                         | PUESTO Y JOFRE, SANTA ANITA                                                                           |
| R-48 | SAN ELIAS, SANTA TERESA                                                                                                                                   | TENERIA DEL SANTUARIO, Y LA 19 DE ABRIL                                                                        | TRES PUENTES, SAN NICOLAS DE ESQUIROS, SAN ANTONIO DE ESPINOZA, PRESA BLANCA.                                                                             | SAN ELIAS, SANTA TERESA.                                                                              | SAN ANTONIO DE ESPINOZA, PRESA BLANCA,                                                                                                                    | TENERIA, 19 DE ABRIL                                                                                  |
| R-49 | ESTRADA, TABACHINES, LAS HUERTAS, PEDRO MARIA ANAYA, PATRIA NUEVA                                                                                         | CRESPO (PRIMERA SECCION),                                                                                      | LA PALMITA, MEZQUITES, CRESPILO, REAL DEL SUR                                                                                                             | ESTRADA, TABACHINES, LAS HUERTAS, PEDRO MARIA ANAYA, PATRIA NUEVA                                     | LA PALMITA, MEZQUITES, CRESPILO, REAL DEL SUR                                                                                                             | CRESPO (PRIMERA SECCION),                                                                             |
| R-50 | LAGOS, FELIPE ANGELES                                                                                                                                     | FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL, COLONIA SAN RAFAEL, MONTE BLANCO 1RA PARTE                            | LAGOS, MONTE BLANCO 2DA PARTE                                                                                                                             | FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL, COLONIA SAN RAFAEL, FELIPE ANGELES, MONTE BLANCO 1 Y 2       | LAGOS, MONTE BLANCO                                                                                                                                       | ARBOLEDAS DE SAN RAFAEL MONTE BLANCO                                                                  |
| R-51 | VILLA DE LOS NARANJOS, VILLA DE LOS SAUCES, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL                                                                                      | VILLA DE LOS SAUCES, LOS NARANJOS II, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL HACIENDA DEL BOSQUE, HACIENDA NATURA        | VILLA DE LOS SAUCES, LOS NARANJOS II SECCIÓN, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL                                                                                | HACIENDA DEL BOSQUE Y HACIENDA NATURA                                                                 | VILLA DE LOS SAUCES, 2º DE NARANJOS, FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL                                                                                         | HACIENDA DEL BOSQUE Y HACIENDA NATURA                                                                 |
| R-70 | CALLE DESIERTO, 2 CIRCUITOS DE LOS NARANJOS, PARQUE MORELOS 4PM, MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 7:30PM                                              | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                          | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                                                                     | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                 | CALLE DESIERTO, 2 CIRCUITOS DE LOS NARANJOS, PARQUE MORELOS 4PM, MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 7:30PM                                              | MERCADO 5 DE FEBRERO, PARQUE MORELOS 16:00PM, PARQUE MORELOS 19:30 PM                                 |
| M-09 | HIDALGO, GUANAJUATO, MEDITERRANEO, EXELARIS, CAMARGO                                                                                                      | HIDALGO, PRIV DEL SILLAR, LA FAVORITA, SAN ANGEL CUAHUTEMOC, COPEL EMILIANO                                    | MAC, HIDALGO, GUANAJUATO, INSURGENTES, MEDITERRANEO, INSURGENTES, EXELARIS,                                                                               | MAC, HIDALGO, PRIV. DE LA FAVORITA, LA FAVORITA, CUAHUTEMOC. QUINTAS CAMPORREALES                     | MAC, HIDALGO, GUANAJUATO, MEDITERRANEO, INSURGENTES, EXELARIS, CAMARGO                                                                                    | MAC, HIDALGO, PRIV. DE LA FAVORITA, LA FAVORITA, CUAHUTEMOC,                                          |
| M-10 | SILVANO RAMOS, GASPAR DE ALMANZA, HEROES DE NACCOZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILI,          | SILVANO RAMOS, GASPAR DE ALMANZA, HEROES DE NACCOZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILI, | SILVANO RAMOS, GASPAR DE ALMANZA, HEROES DE NACCOZARI, CIRCUITO LA ARBOLADA, JIMENEZ, AZTECAS, GALEANA, CIRCUITO VERONA, CIRCUITO CAMPANARIO, VILLA SIENA | AMADO NERVO, SANTOS DEGOLLADO, RIO BRAVO, QUINTANARRO, RECIDENCIAL, RIO LERMA, RECIDENCIAL XOCHIPILI, |
| M-11 | M-11                                                                                                                                                      | ARCADA, ALAMEDA, AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE,                                                           | VILLA D REYES,                                                                                                                                            | ARCADA, ALAMEDA, AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE                                                   | VILLA D REYES,                                                                                                                                            | ARCADA, ALAMEDA, AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, ZAPOTE                                                   |
| M-12 | M-12                                                                                                                                                      | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO, LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO, LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES                                            |                                                                                                       | CALLE LIBERTAD, FRANCISCO I MADERO, LA CALZADA, MANUEL DOBALDO, HIDALGO, JARDIN, PRIVADA MAGNOLIAS EN JARDINES                                            |                                                                                                       |



FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
FOAM 01

**La mecánica para la ejecución del proyecto será la siguiente:**

1. Suscripción de convenio de apoyo económico con el municipio, una vez que sea autorizado el proyecto por el Comité Técnico del FOAM.
2. Proceso de adjudicación del contrato con el prestador de servicios cumpliendo con la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
3. Firma del contrato con el proveedor adjudicado.
4. En primera instancia, se efectuará la aportación y comprobación de recursos económicos del municipio.
5. El municipio se compromete a elaborar su Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) y su posteriormente realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
6. Posteriormente se solicitará la ministración de recursos del FOAM y se efectuarán los pagos correspondientes al proveedor.
7. Una vez terminados los trabajos se realizará el acta de entrega recepción del bien completamente funcional entre el proveedor y el municipio.
8. Se realizará evento oficial para la entrega del bien, con la participación de autoridades del nivel estatal y municipal.
9. Se entregará la documentación comprobatoria del ejercicio del recurso FOAM, realizar el cierre administrativo y se firmará el reporte de conclusión.

**Objetivo General y Objetivos Específicos del proyecto**

Mejorar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio de Celaya, Guanajuato, mediante el incremento de las rutas de recolección a través de la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos de 21 yardas cubicas, el cual cubrirá la recolección de las colonias: Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre, ubicadas en la zona nororiente de la ciudad de Celaya, beneficiando a 13,500 habitantes.

**Objetivos específicos:**

- Garantizar un servicio público digno a la ciudadanía.
- Reducir la acumulación de residuos en las vías públicas.
- Mejorar la ruta de recolección y servicio.
- Mejorar la imagen pública.
- Garantizar un entorno limpio y digno para la salud.
- Reducir la contaminación ambiental en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Garantizar espacios públicos libres de residuos.

**Recursos económicos:**

**Costo total del proyecto \$3,152,300.00 100.00%**

Aportaciones: Federal \$ \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ Estatal \$ \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_  
Municipal **\$1,576,150.00 50.00%** FOAM **\$1,576,150.00 50.00%**  
Privado \$ \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ Otros (especificar) \$ \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_

**Periodo propuesto de ejecución del proyecto:**

Tiempo de ejecución: 6 meses.

**IV. IMPACTO DEL PROYECTO (SITUACIÓN CON PROYECTO)**

**Beneficios esperados:**

**Social:**

Mejoramiento de la calidad de vida en las colonias afectadas, mediante la recolección oportuna de los residuos generados que permita brindar un servicio de calidad mediante un trabajo constante y eficiente, evitando así la generación de acopios clandestinos en la vía pública.

**Ambiental:**

Gestión integral de residuos en zonas afectadas, remediación de predios contaminados utilizados como acopios, mejoramiento en la calidad del aire.



## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO FOAM 01

Reducir la acumulación de residuos y los riesgos de enfermedades y mejorando la limpieza y salubridad de las comunidades afectadas

### Cultural:

Fomento de la educación ambiental a través de un sistema integral de residuos y un servicio de recolección y aseo público digno.

### Económico:

Reducción de combustible en las unidades que apoyan a las zonas afectadas al recortar traslados para la recolección de residuos en las zonas afectadas que no cuentan con camión recolector, lo cual se traduce en ahorros económicos en el gasto de combustible.

### Meta o resultados finales esperados del proyecto:

Incrementar las rutas de recolección mediante la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos de 21 yds<sup>3</sup> con las especificaciones técnicas mencionadas líneas arriba.

### Indicadores:

- Número de unidades recolectoras adquiridas (1) / Número de unidades recolectoras proyectadas (1) \*100 = 100%
- % incremento de ruta= (Número de rutas atendidas en el año 2025 (32) / Número de rutas atendidas en el año 2024 (31))-1 \*100 = 3.22%
- % incremento de recolección de residuos (Ton)= Cantidad de toneladas de residuos recolectados en el año 2025 (143,578) / Cantidad de toneladas de residuos recolectados en el año 2024 (141,023)) -1 \*100 = 1.81%
- Indicador económico: Disminución de costo por mantenimiento a unidades recolectoras, (comparativa mensual pre y post adquisición de la unidad)
- Indicador ambiental: Reducción de emisiones mediante unidades nuevas que cumplan con verificaciones ambientales.
- Indicador social: Disminución de reportes ciudadanos por falta de servicio e incremento en la satisfacción ciudadana.

### Número total y tipo de personas beneficiarias directas:

De manera directa los 13,500 habitantes de la zona urbana Nororiente que incluye las colonias: Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las Carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre e indirectamente la población total del Municipio de Celaya, Guanajuato siendo los 521,169 habitantes (INEGI 2020).

### Número total y tipo de empleos generados:

No se generará ningún empleo.

### Impacto del proyecto:

Grupo(s) ( ) Localidad ( ) Municipio ( X ) Región ( ) Estado ( )

- Colonia Insurgentes, Santa Teresita, Las carretas, Villas de Celaya y Paseo del campestre.

## VI. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

- **Nombre y puesto de quien sea solicitante y de la persona responsable de seguimiento del proyecto:**

**Solicitante:** Mtro. Juan Miguel Ramírez Sánchez, Presidente Municipal de Celaya, Gto.

**Responsable de área:** Arq. Libia Patiño Ojeda, Directora General de Medio Ambiente.

**Responsable del seguimiento:** Biol. Javier Flores Paredes; Responsable de la Unidad de Gestión y Planeación Ambiental.

- **Domicilio de quien sea solicitante y de la persona responsable de seguimiento del proyecto:**

Carretera Celaya-Salvatierra km. 3.5, Col. Rancho Seco, CP. 38130, Celaya, Gto.

- **Teléfono de quien solicita y de la persona responsable de seguimiento del proyecto:**

Oficina: (461) 618 46 60; (461) 618 46 61, Celular: (461) 6108377



FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO  
FOAM 01

- Correo electrónico institucional de quien sea solicitante y de la persona responsable del área y de seguimiento al proyecto:  
[juan.miguel@celaya.gob.mx](mailto:juan.miguel@celaya.gob.mx)  
[libia.ojeda@celaya.gob.mx](mailto:libia.ojeda@celaya.gob.mx)  
[gestionyplaneacion@ecologiadecelaya.com](mailto:gestionyplaneacion@ecologiadecelaya.com)  
[gestion.ambiental@celaya.gob.mx](mailto:gestion.ambiental@celaya.gob.mx)

VII. OBSERVACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL

POR LA DEPENDENCIA  
MUNICIPAL NORMATIVA

  
**MTRO. JUAN MIGUEL RAMIREZ SANCHEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GTO., GTO.



POR LA DEPENDENCIA O  
ENTIDAD MUNICIPAL EJECUTORA

  
**ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA**  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
RESPONSABLE DEL ÁREA



  
**BIOL. JAVIER FLORES PAREDES**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y  
PLANEACIÓN AMBIENTAL  
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO





## PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE PAGOS

FORMATO F02

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RECOLECTOR, PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.  
DEL MUNICIPIO DE: CELAYA, GTO.

| No.   | ACTIVIDAD O EVENTO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR                                                                                                            | JUSTIFICACION                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO TOTAL    | % DE CUMPLIMIENTO Y CALENDARIO DE PAGOS MENSUAL |        |                |        |                |        |                |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------------|-------------------------------------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|
|       |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      |                  |          |                 |                | MES 1                                           | MES 2  | MES 3          | MES 4  | MES 5          | MES 6  | SUMA           |
| 1     | PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.                                                                                                                                               | CUMPLIR CON LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.                                          | CONTRATO         | 1        | \$0.00          | \$0.00         | 50.00%                                          | 50.00% |                |        |                |        | 100.00%        |
|       |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      |                  |          |                 |                | \$0.00                                          | \$0.00 |                |        |                |        | \$0.00         |
| 2     | ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 YARDAS CÚBICAS (YD3), CAPACIDAD DE CARGA DE LA TOLVA 2.3 YDS3, ACERO DE ALTA RESISTENCIA A-36, CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSION. | CONTAR CON LA UNIDAD RECOLECTORA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. | PZA              | 1        | \$3,152,300.00  | \$3,152,300.00 |                                                 |        | 33.33%         | 33.33% | 33.33%         |        | 100%           |
|       |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      |                  |          |                 |                |                                                 |        | \$1,576,150.00 | \$0.00 | \$1,576,150.00 |        | \$3,152,300.00 |
| 3     | REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FISICO-FINANCIEROS Y EL FINAL, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO CON EL FOAM.                                                      | CUMPLIR CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOAM Y CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE EL PROYECTO.                              | DOCUMENTO        | 3        | \$0.00          | \$0.00         |                                                 |        | 33.33%         |        |                | 66.67% | 100%           |
|       |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                      |                  |          |                 |                |                                                 |        | \$0.00         |        |                | \$0.00 | \$0.00         |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                    | APORTAC. DEL MUNICIPIO                                                                                               | \$1,576,150.00   | FOAM     | \$1,576,150.00  | \$3,152,300.00 | \$0.00                                          | \$0.00 | \$1,576,150.00 | \$0.00 | \$1,576,150.00 | \$0.00 | \$3,152,300.00 |

POR LA DEPENDENCIA  
MUNICIPAL NORMATIVA

MTRO. JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.



SELLOS DE LAS DEPENDENCIAS

ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
RESPONSABLE DEL ÁREA



POR LA DEPENDENCIA O  
ENTIDAD MUNICIPAL EJECUTORA

BIOL. JAVIER FLORES PAREDES  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN AMBIENTAL  
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

## Especificaciones técnicas de Camión Compactador:

| Chasis                                                 |                              |               |   |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|---|
| Concepto                                               |                              | Rango mínimo: |   |
| Características del motor                              | Potencia (HP):               | 222           |   |
|                                                        | Torque (lf-ft):              | 627           |   |
|                                                        | Tipo de transmisión:         | Manual        | X |
|                                                        |                              | Automática    |   |
|                                                        | No. de marchas:              | 6             |   |
| Dirección:                                             | Hidráulica                   |               |   |
| Medida del Rin:                                        |                              | 22.5          |   |
| Dimensiones                                            | Largo total (Mts.):          | 9.00          |   |
|                                                        | Altura (Mts.):               | 2.84          |   |
|                                                        | Ancho total (Mts.):          | 2.43          |   |
|                                                        | Distancia entre ejes (Mts.): | 5.20          |   |
| Combustible                                            | Capacidad del tanque (Lts.): | 189           |   |
|                                                        | Tipo de combustible:         | Gasolina      |   |
| Diésel                                                 |                              | x             |   |
| Capacidad de carga (Kg):                               |                              | 10,432.62     |   |
| Características de la caja de recolección y materiales |                              |               |   |
| Concepto                                               |                              | Rango mínimo: |   |
| Capacidad Volumétrica (yds³)*:                         |                              | 21            |   |
| Tipo de carga (trasera, lateral, superior):            |                              | trasera       |   |
| Capacidad del tanque de lixiviados (Lts):              |                              | 100           |   |
| Capacidad Volumétrica (yds³):                          | Largo total (Mts.):          | 5.716         |   |
|                                                        | Ancho (Mts.):                | 2.43          |   |
|                                                        | Alto (Mts.):                 | 2.31          |   |
| Laterales de la caja:                                  | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Refuerzos y postes:                                    | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
|                                                        | y/o en forma semi elíptica   | X             |   |
| Piso de la caja:                                       | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Escudo placa del eyector:                              | Tipo de lámina:              | Acero ASTM    |   |
|                                                        | Calibre:                     | 10            |   |
| Tipo de bomba:                                         |                              | Hidráulica    |   |

La (s) unidad (es) llevará los logotipos del FOAM, del Gobierno del Estado y del municipio, previa validación de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, y deberá incluir la leyenda **"Esta unidad recolectora se adquirió con recursos del Fondo Ambiental del Estado de Guanajuato"**.

**Consideraciones:** Para incluir la información solicitada, de las tres cotizaciones que se presentan en el proyecto, tomar las especificaciones mas bajas.  
\*La capacidad volumétrica (yds<sup>3</sup>) deberá ser igual para todas las cotizaciones."

**Arq. Libia Patiño Ojeda**

Directora General de Medio Ambiente

**Biol. Javier Flores Paredes**

Responsable de la Unidad de Gestión y Planeación Ambiental



*VP*